



RESOLUCIÓN I.M. N° 292-II /2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, CÓMPUTOS MÉTRICOS Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION DE "CONSTRUCCION, RECONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE EMPEDRADOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONAS CRITICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DISTRITAL" INTENCION N° 714.-----

San Antonio, 23 de junio de 2025

VISTO: el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C" con respecto a los precios referenciales del llamado a licitación, suscrito por su titular y. -----

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la "CONSTRUCCION, RECONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE EMPEDRADOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONAS CRITICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DISTRITAL" se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION.-----

Que, la Resolución DNCP 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS" establece en su: Artículo 80. Comunicación de los Procedimientos de Excepción.-----

A los efectos de la difusión a través del SICP, de los supuestos que a continuación se señalan: *2. Otras causales de excepción que no afectan la concurrencia: a) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna una zona o región del país. b) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en los que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. c) Se realicen con fines de garantizar la seguridad del Estado".* -----



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

Lo dispuesto en la Resolución DNCP 492/2024 "POR LA CUAL APRUEBA EL CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCION, EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

ART. 1° APROBAR, los planos, cómputos métricos y el pliego de bases y condiciones del llamado "CONSTRUCCION, RECONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE EMPEDRADOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONAS CRITICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DISTRITAL" INTENCION N° 714-----

ART. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites pertinentes conforme a la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

ARTICULO 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Gerardo Cavoso Jorge
Secretario General



Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

**SAN ANTONIO
PARA
TODOS!**

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Telef.: 990665
RUC: 80010506-0